

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/131918/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/094/2018

Asunto: Se orienta a su solicitud de información  
con número de folio 131918

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 09 de marzo de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 16 de febrero de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **131918**, consistentes en lo siguiente: "Requiero conocer 1) Lista de trabajadores del ayuntamiento del municipio El Barrio de la Soledad en formato excel que contenga la siguiente información de los ejercicios, 2015, 2016 y 2017: [Numero de empleado, Nombre completo, cargo, fecha de ingreso, salario neto por mes, días de aguinaldo, monto de aguinaldo, tipo de contratación (base, confianza, honorarios) y descripción del puesto, ejercicio] 2) los ingresos que recibe y recibirá el municipio del Barrio de la Soledad por concepto de participaciones y fondos en los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, en formato excel." y con

### FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

### CONSIDERANDO

Que por lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así como administrar libremente su hacienda, el cual se compondrá de las contribuciones e ingresos que la Legislatura establezca a su favor.

Que con fundamento en el artículos 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Municipio es un nivel de gobierno investido de personalidad jurídica con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior con capacidad económica propia y con libre administración de su hacienda.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en: los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

Con fundamento en el artículo 24 fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado le corresponde a la Tesorería proponer al subsecretario los montos de participaciones que les corresponda a los municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 16 de febrero de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **131918**, se informa lo siguiente:

En relación a lo solicitado marcado como punto 1: Lista de trabajadores del ayuntamiento del municipio El Barrio de la Soledad en formato excel que contenta la siguiente información de los ejercicios, 2015, 2016 y 2017: [Numero de empleado, Nombre completo, cargo, fecha de ingreso, salario neto por mes, días de aguinaldo, monto de aguinaldo, tipo de contratación (base, confianza, honorarios) y descripción del puesto, ejercicio] se le informa al solicitante que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca tal y como se precisó en el considerando de la presente, esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado se encuentra imposibilitada legal y materialmente a proporcionar dicha información, toda vez que es un asunto y atribución del Municipio administrar libremente su hacienda, por lo que el ejercicio y comprobación de los recursos es responsabilidad de dicho ente municipal; en virtud de lo anterior, se orienta al solicitante para que realice su solicitud al Municipio del Barrio la Soledad, por ser el Sujeto Obligado facultado para atender su cuestionamiento, misma que podrá presentarla a través de la Unidad de Transparencia de dicho órgano por medio del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>; y/o mediante el sistema de solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>, o bien de manera física o personal en el Municipio del Barrio la Soledad Oaxaca.

**SEGUNDO:** Por lo que respecta a la Secretaría de Finanzas, 2: los ingresos que recibe y recibirá el municipio del Barrio de la Soledad por concepto de participaciones y fondo en los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, se le informa al solicitante que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, la información solicitada se encuentra disponible en formato de Excel en las siguientes ligas electrónicas.

EJERCICIO	LIGA DE INFORMES TRIMESTRALES
2015	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2015/participaciones_1er_trim.xlsx">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2015/participaciones_1er_trim.xlsx</a>
	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2015/participaciones_2do_trim.xlsx">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2015/participaciones_2do_trim.xlsx</a>
	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2015/participaciones_3er_trim.xlsx">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2015/participaciones_3er_trim.xlsx</a>

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2015/participaciones_4to_trim.xlsx">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2015/participaciones_4to_trim.xlsx</a>
2016	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2016/participaciones_1er_trim.xlsx">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2016/participaciones_1er_trim.xlsx</a>
	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2016/participaciones_2do_trim.xlsx">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2016/participaciones_2do_trim.xlsx</a>
	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2016/participaciones_3er_trim.xlsx">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2016/participaciones_3er_trim.xlsx</a>
	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2016/participaciones_4to_trim.xlsx">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2016/participaciones_4to_trim.xlsx</a>
2017	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2017/Participaciones%20a%20Municipios%201er%20Trim%202017.xls">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2017/Participaciones%20a%20Municipios%201er%20Trim%202017.xls</a>
	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2017/Participaciones%20a%20Municipios%202do%20Trim%202017.xls">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2017/Participaciones%20a%20Municipios%202do%20Trim%202017.xls</a>
	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2017/Participaciones%20a%20Municipios%203er%20Trim%202017.xlsx">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2017/Participaciones%20a%20Municipios%203er%20Trim%202017.xlsx</a>
	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2017/Participaciones%20a%20Municipios%204to%20Trim%202017.xlsx">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2017/Participaciones%20a%20Municipios%204to%20Trim%202017.xlsx</a>
2018	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2018/Participaciones%20a%20Municipios%20Enero%202018.xlsx">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2018/Participaciones%20a%20Municipios%20Enero%202018.xlsx</a>
	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/word/acuerdo%20participaciones%202018.xlsx">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/word/acuerdo%20participaciones%202018.xlsx</a>

Es importante señalar que la información antes señalada puede encontrarla en la página de la Secretaría de Finanzas <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/index.jsp>, en la cintilla principal, pestaña "Municipios".

**TERCERO:** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con folio número **131918** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de



# Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

## SEFIN

Secretaría de Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente  
Habilitada de la Unidad de Transparencia

Shunashi del Caballero Castellanos



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

SGMC/sicc/achg

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.